

**COPIA CERTIFICADA: ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINADIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANKERS S.A. CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE
2018.-**

En la ciudad de Guayaquil, el 11 de abril de 2018, siendo las 13:00 pm, en las instalaciones de la compañía, ubicada en General C órdova # 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso # 9, Oficina # 3, se lleva a efecto la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía BANKERS S.A., con la comparecencia de sus accionistas:

- 1) La compañía **INMOBANKERS S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, el Ab. Roberto Villagrán Salazar, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agregó al expedientillo de esta junta, por los derechos que representa, propietaria de Una (1) acción ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00); y,
- 2) El Abogado **ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR**, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una.

También se encuentra presente el Ing. Luis Sud Vivanco, en su calidad de Comisario de la empresa y el Sr. Raúl Bautista Ramos.

El Ab. Roberto Villagrán Salazar, actúa como Presidente de la Junta; y, solicita al Sr. Raúl Bautista Ramos, que actué como Secretario ad-hoc de la junta, de acuerdo con el estatuto social.

El Sr. Raúl Bautista Ramos, secretario ad-hoc de la junta, elabora la lista de asistentes, e informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, constatando con el Libro de Acciones y Accionistas, accionistas que deciden constituirse en junta general ordinaria universal de accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, manifiesta que una vez que se ha constatado el quórum legal se procede a conocer los siguientes puntos del orden del día, por lo que pide al Secretario ad-hoc de la Junta amablemente que los indique.

El Secretario ad-hoc de la Junta manifiesta: Señor Presidente los puntos del Orden del Día són:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Presidente Ejecutivo de la compañía correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
2. Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017.
3. Conocer y resolver acerca de los Estados de Situación Financiera que terminan el 31 de diciembre del 2017 y el destino de los resultados.

30. 4. Designación del Comisario para el ejercicio económico que termina el
31 de diciembre del 2018.

Hasta aquí señor Presidente.

El Presidente manifiesta que se aprueba el Orden del Día.

El Secretario ad-hoc de la Junta manifiesta: con tal decisión, señor Presidente, se procede a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día y hace uso de la palabra el Presidente Ejecutivo y procede a leer su informe de labores, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017, resaltando los esfuerzos realizados y logros obtenidos en su gestión administrativa en la compañía.

El Presidente de la junta, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre el informe u otra alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario ad-hoc de la junta, que proceda a someter a votación la aprobación o no del informe presentado.

A continuación, el Secretario ad-hoc de la Junta, informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el Secretario ad-hoc de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La compañía **INMOBANKERS S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, el Ab. Roberto Villagrán Salazar, por los derechos que representa, propietaria de 1 acción **VOTO A FAVOR**; y, el Abogado **ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR**, propietario de 799 acciones **VOTO A FAVOR**. El Secretario ad-hoc de la junta, procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, es aprobado el informe del Presidente Ejecutivo de manera unánime por todos los accionistas presentes en esta junta.

Acto seguido el Presidente de la Junta solicita al secretario ad-hoc de la junta, proceda a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que es conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2017. A continuación, el Secretario ad-hoc de la junta, da lectura al Informe del Comisario.

El Presidente de la junta toma la palabra y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre el informe u otra alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario ad-hoc de la junta, que proceda a someter a votación la aprobación o no del informe presentado.

A continuación, el Secretario ad-hoc de la Junta informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el Secretario ad-hoc de la Junta nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La compañía **INMOBANKERS S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, el Ab. Roberto Villagrán Salazar, por los derechos que representa, propietaria de 1 acción **VOTO A FAVOR**; y, el Abogado **ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR**, propietario de 799 acciones **VOTO A FAVOR**. El Secretario ad-hoc de la junta, procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, el informe del Comisario es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes en esta junta.

A continuación, el Secretario ad-hoc de la Junta, procede a dar lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día, que es conocer y resolver acerca de los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 manifestando que las cuentas del Balance, sus anexos y el destino del resultado es una pérdida contable del ejercicio económico correspondiente al año 2017, reflejando en sus estados financieros un resultado negativo alcanzando una perdida contable de \$ 2.682.66, al realizar la conciliación tributaria se determina que la Utilidad Gravable de la compañía alcanzo el valor de USD\$111.18 determinando luego de los cálculos respectivos un impuesto a la Renta causado de USD\$24.46.

Los accionistas proceden a analizar todos los documentos que han sido puestos a su disposición 15 días antes de la celebración de esta junta, conforme el Art. 292 de la Ley de Compañías. Conocida la moción toma la palabra el Presidente de la Junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre el informe u otra alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita al Secretario ad-hoc de la junta, que proceda a someter a votación la aprobación o no del informe presentado.

A continuación, el Secretario ad-hoc de la junta, informa a los comparecientes que los votos en blanco y abstenciones se sumarían a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el Secretario ad-hoc de la junta, nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La compañía **INMOBANKERS S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, el Ab. Roberto Villagrán Salazar, por los derechos que representa, propietaria de 1 acción **VOTO A FAVOR**; y, el Abogado **ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR**, propietario de 799 acciones **VOTO A FAVOR**. El Secretario ad-hoc de la junta, procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el

número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, que reflejan una perdida contable de \$ 2.682.66, al realizar la conciliación tributaria se determina que la Utilidad Gravable de la compañía alcanzo el valor de USD\$111.18 determinando luego de los cálculos respectivos un impuesto a la Renta causado de USD\$24.46.

El presidente procede a dar lectura al **CUARTO PUNTO** del orden del día, que es "Designación del Comisario para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018", por lo que hace uso de la palabra el secretario ad-hoc de la junta, y propone al Ing. Luis Sud Vivanco, para el cargo de Comisario estableciendo sus honorarios por el valor de US\$ 100.00 (CIEN con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre del 2018.

Conocida la moción toma la palabra el Presidente de la Junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre el informe u otra alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el Presidente de la Junta solicita a la Secretaría ad-hoc de la junta, que proceda a someter a votación la aprobación o no del informe presentado.

A continuación, el Secretario ad-hoc de la junta, informa a los comparecientes que los votos en blanca y abstenciones se sumarian a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna. De inmediato el Secretario ad-hoc de la junta, nombra a los accionistas por orden alfabético, de uno en uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

La compañía **INMOBANKERS S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo, el Ab. Roberto Villagrán Salazar, por los derechos que representa, propietaria de 1 acción **VOTO A FAVOR**; y, el Abogado **ROBERTO VILLAGRÁN SALAZAR**, propietario de 799 acciones **VOTO A FAVOR**. El Secretario ad-hoc de la junta, procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de **VOTOS A FAVOR** es de 800 votos que son el total del 100% del capital social de la compañía.

En consecuencia, la junta por unanimidad aprueba para el cargo de comisario al Ing. Luis Sud Vivanco y sus honorarios por el valor de US\$ 100.00 (CIEN con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por el periodo que termina el 31 de diciembre del 2018.

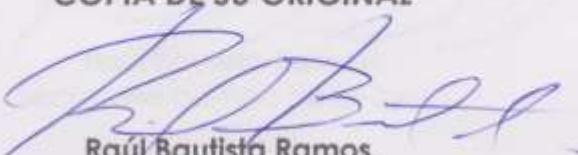
El Secretario ad-hoc de la junta deja constancia de los documentos incorporados al expediente de esta Junta:

- a) Informe del administrador, del Comisario y el estado de situación financiera, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) Copia de la convocatoria dirigida al Comisario;
- c) La lista de los asistentes
- d) Copia del acta certificada por el Secretario ad-hoc de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;

e) Grabación de la sesión de junta general ordinaria conforme al art 36 del reglamento de juntas generales de socios y accionistas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, con la abstención del Presidente Ejecutivo, conforme lo establece la Ley de Compañías, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas a las once horas diez minutos, en que se dio por terminada la presente sesión. f) p. **Inmobankers S.A.** Accionista. Ab. Roberto Villagrán Salazar. Presidente Ejecutivo. f) Ab. **Roberto Villagrán Salazar.** Accionista. Presidente de la Junta. f) **Ab. Roberto Villagrán Salazar.** Presidente de la Junta. f) **Raúl Bautista Ramos.** Secretario ad-hoc de la Junta

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL



Raúl Bautista Ramos.
Secretario ad-hoc de la Junta